	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 20-02-2023	HORA: 07:30
CONTRATO N°	PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 007-03-B-COFAC-BACOF-2023.**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17-02-2023.	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ACOFA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	
VALOR DEL CONTRATO	**$24.880.000,00**	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá, carrera 54 # 26-25 Fuerza Aérea Colombiana – Subdirección adquisiciones ACOFA – Oficina 134. CODAF-JEADA-ACOFA-SUADA-AETEC.	
CONTRATISTA	Señora **MAIRA MERCEDES RUBIO URBINA.**	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	**PRINCIPAL:** Mayor **URIBE TABORDA ABDON ESTIBENSON.** **SUPLENTE:** ST. **ANGELA JOHANNA RIVERA CALDERON**	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC pagará al Contratista el valor del contrato por **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($24.880.000,00) M/CTE** así:	

PAGO	CORTE	PAC MES		VALOR MES	VALOR A PAGAR EN EL MES
1	Desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 20 de marzo de 2023	PAC ABRIL	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016, LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.	$2.400.000,00	$2.480.000,00
2	Desde el 21 de marzo de 2023 hasta el 20 de abril de 2023	PAC MAYO		$2.400.000,00	$2.400.000,00
3	Desde el 21 de abril de 2023 hasta el 20 de mayo de 2023	PAC JUNIO		$2.400.000,00	$2.400.000,00
4	Desde el 21 de mayo de 2023 hasta el 20 de junio de 2023	PAC JULIO		$2.400.000,00	$2.400.000,00
5	Desde el 21 de junio de 2023 hasta el 20 de julio de 2023	PAC AGOSTO		$2.400.000,00	$2.400.000,00
6	Desde el 21 de julio de 2023 hasta el 20 de agosto de 2023	PAC SEPTIEMBRE		$2.400.000,00	$2.400.000,00
7	Desde el 21 de agosto de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2023	PAC OCTUBRE		$2.400.000,00	$2.400.000,00
8	Desde el 21 de septiembre de 2023 hasta el 20 de octubre de 2023	PAC NOVIEMBRE		$2.400.000,00	$2.400.000,00
9	Desde el 21 de octubre de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2023	PAC DICIEMBRE	INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	$2.400.000,00	$2.400.000,00
10	Desde el 21 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023	PAC CXP 2023 (Pagaderas primer trimestre 2024)		$2.400.000,00	$3.200.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$24.880.000,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 20-02-2023	HORA: 07:30
PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 DE DICIEMBRE DE 2023.**	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No:**380 47 994000132372** –Anexo:0. **ASEGURADORA SOLIDARIA** AMPARO CUMPLIMIENTO: 30% **DESDE**: 17/02/2023 **HASTA**: 31/12/2023 **VALOR**: $7,464,000.00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**NO APLICA**	

El día 20-02-2023, en la Ciudad de Bogotá, mediante plataforma virtual TEAMS se reunieron la señora **MAIRA MERCEDES RUBIO URBINA**, en su condición de contratista, y el señor Mayor **URIBE TABORDA ABDON ESTIBENSON**, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ACOFA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA".** Para el LOTE 4- PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON EXPERIENCIA DE 6 MESES HASTA UN AÑO, de acuerdo con las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
2. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación
4. Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.
5. Cumplir las establecidas dentro de las actividades a desarrollar.
6. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
8. Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
9. Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
10. Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 20-02-2023	HORA: 07:30

establece la Ley 2013 de 2019.
11. Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
12. Cargar el Documento Soporte y demás documentos requeridos por Ley.
13. Dar estricto cumplimiento al Anexo Técnico publicado en el SECOP II.
14. Demás actividades a desarrollar.

Para la ejecución del contrato deberán asumir los servicios de estructuración y evaluación, en el área económica, según su profesión, permitiendo así que se cumplan los plazos establecidos por la normatividad vigente, especialmente los plasmados en las solicitudes de oferta si se trata de un proceso mayor, o en acta de adjudicación procesos abreviados (anexo I), si se trata de un proceso abreviado, que rigen los procesos y entregar los estudios y evaluaciones el marco del ordenamiento jurídico aplicable a la estructuración o evaluación en el momento que se le asigna por parte de la entidad, siendo responsables de la manera por medio de la cual van a cumplir efectivamente con el objeto contractual.

Además, emitir conceptos, pronunciamientos económicos, y dar respuesta a requerimientos económicos respectivamente, emitidos por los diversos entes de control dentro de la Agencia de Compras ACOFA , diligenciamiento y actualización de la base de datos de los procesos de contratación, acompañamiento y asesoramiento en los procesos de incumplimiento y además Apoyaran al área de contratación de la Agencia de Compras respecto al registro de proveedores en el sentido de revisar los documentos jurídicos de constitución de las compañías cuando sea necesario.

Actividades a desarrollar:

- Notificarse de la calidad de Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.
- Revisar las solicitudes de oferta o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos.
- Evaluar económicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Estructurar económicamente los procesos contractuales de la agencia de compras; anexo D, anexo E, anexo S, estudios previos, solicitud de oferta, ponencia de inicio, ponencia de adjudicación, anexo I, que les sean asignados.
- Estructurar y asesorar la modalidad de selección del contratista incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los factores de selección económica que, permitan identificar la oferta más favorable.
- Realizar las observaciones pertinentes a las estructuraciones en los tiempos

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 20-02-2023	HORA: 07:30

determinados.

- Emitir las respuestas a las observaciones en las cotizaciones y solicitudes de oferta, según corresponda.
- Emitir las respuestas a las observaciones presentadas respecto de las evaluaciones económicas que haya realizado.
- Emitir conceptos, pronunciamientos económicos y dar respuesta a requerimientos económicos respectivamente, emitidos por los diversos entes de control dentro de la Agencia de Compras FAC.
- Emitir los conceptos requeridos por la Agencia de Compras FAC y/o por el Delegado Contractual, con ocasión o en apoyo de la actividad contractual.
- Asesorar económicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos estructuradores y evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas.
- Apoyar los procesos de incumplimiento, cancelación o compensación, según la normatividad y de acuerdo con la designación que haga el Jefe de AETEC, desde el ámbito económico.
- Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.
- Asistir a las negociaciones, ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con un proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador económico.
- Apoyar el Área de Contratación con miras a identificar y validar potenciales proveedores de la Fuerza Aérea Colombiana - Dirección Agencia de Compras ACOFA, de acuerdo con la designación que haga el Jefe de Área de Estructuración Técnica y Económica ACOFA y según los parámetros establecidos para tal fin.
- Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

Para la expedición de la póliza se deben tener presentes los siguientes datos:
TOMADOR
MAIRA MERCEDES RUBIO URBINA
CC: 60.376.223

OBSERVACIONES

A la presente Acta de Inicio se adjunta el Certificado de ARL, emitido por SURA, el día 20 de febrero de 2023.

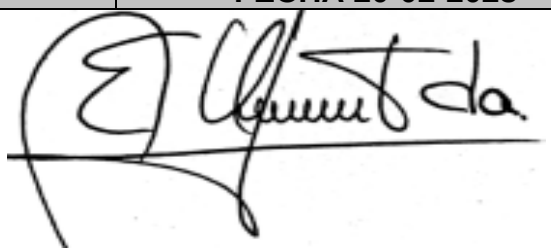
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



Señora **MAIRA MERCEDES RUBIO URBINA.**
CONTRATISTA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**02**
		Vigencia:	**07-05-19**

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	**FECHA 20-02-2023**	**HORA: 07:30**



Mayor **URIBE TABORDA ABDON ESTIBENSON**
Especialista en Estructuración y Evaluación.
SUPERVISOR